



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00514089- -UNC-ME#LH

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

El pedido formulado por el Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia”, en el sentido de renovar la autorización conferida oportunamente a la firma DUTRIEC S.A. de la República del Paraguay para llevar a cabo trámites de registro, importación, distribución y comercialización de los productos medicinales elaborados en dicho establecimiento;

Que se incorpora en el orden 80, el certificado de vigencia de la sociedad, legalizado y apostillado;

Que, a tal fin, en el orden 81 acompaña un proyecto de Certificado de Autorización a extender a favor de la citada empresa para llevar a cabo la actividad descripta;

Que al orden 91 interviene la Dirección General de Contrataciones, la que expresa que sobre el particular no hay objeciones que formular;

Lo dictaminado en sentido favorable por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2025-78073-E-UNC-DGAJ#SG;

Por ello, con ajuste a las disposiciones reglamentarias vigentes y en uso de las facultades delegadas en el suscripto por el H. Consejo Superior mediante su Resolución 344/99;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la firma DUTRIEC S.A. de la República del Paraguay a realizar los trámites de rigor para el registro, importación, distribución y comercialización de los productos medicinales elaborados en el Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia” dependiente de esta Universidad, todo con arreglo a la letra del

Certificado de Autorización que se agrega a la presente como archivo embebido y que esta autoridad suscribe, con vigencia a partir del 1 de agosto de 2026 y hasta el 31 de julio de 2030.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

ja